

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No.

5142-70

TOTAL CAPITAL SOCIAL

s/10.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990183783001

RAZON SOCIAL

SOC. EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Dr. Roberto Gilbert Elizalde	Ecuatoriana	0901977405		176	1'760.000
2	Dr. Roberto Gilbert FebresCord	"	0904008174		99	990.000
3	Dr. Jorge Gilbert FebresCordero	"	0908597206		99	990.000
4	Marcia Gilbert de Babra	"	0903195287		99	990.000
5	Ma. Leonor Gilbert de Boloña	"	0901244046		99	990.000
6	Margarita Gilbert de Puig	"	0902728138		99	990.000
7	Ma. Delia Gilbert de Alvear	"	0905804092		99	990.000
8	Ma. Elena Gilbert de Nevarez	"	0906551676		99	990.000
9	Estefania Gilbert de Moeller	"	0908861776		99	990.000
10	Delia Febres Cordero de Gilbert	"	0901977397		24	240.000
11	Dr. Miguel Babra Lyon	Chilena	090030539		8	80.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril/95

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL